



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jpmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Tibirita, Cund. 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
En la fecha se notifica esta providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 36.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
RADICACIÓN: N° 25-807-40-89-001-2020-00014-00
DEMANDANTE: MILTON URIEL CARVAJAL CALDERÓN.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL CARVAJAL GUTIÉRREZ Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Tibirita, Cundinamarca, septiembre veintiuno (21) del año dos mil veinte (2020)

La Agencia Nacional de Tierras allega comunicación informando que, el inmueble objeto del presente Proceso de Pertinencia, es de carácter urbano.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena informar a la Alcaldía Municipal de Tibirita (Cundinamarca) que, mediante auto del 24 de julio del año en curso, este Despacho judicial admitió demanda de pertenencia, dentro del asunto de la referencia, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 154-39051 y con cédula catastral número 010000070017000, para que si lo considera pertinente haga las manifestaciones del caso respecto de la situación del predio y si es de aquellos susceptibles de prescripción adquisitiva de dominio.

Para tal fin, por secretaría remítase la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
JUEZ